

PEIA 2019 Y MOVILIDAD (PANELES)

NOSOTROS TRABAJANDO CON HONESTIDAD E ILUSIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN UTILIZANDO A OTROS PARA DESTRUIRLO TODO

La Administración ha convocado la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Movilidad para tratar sobre la paralización de la movilidad como consecuencia de la sentencia que anula la convocatoria del panel 2016 de Agentes del SVA. En primer lugar, la Administración nos aporta copia de la notificación de dicha sentencia con fecha de registro 3/12/2018 (aportamos copia en archivo anexo), lo cual desmiente las justificaciones de los demandantes que decían que la sentencia se había notificado en junio.

RRHH pasa a comunicar a los sindicatos las decisiones que ha tomado una vez realizado el análisis técnico jurídico de la sentencia:

- 1- La sentencia se va a ejecutar, por lo que devolverá a los 75 adjudicatarios del panel (agentes del SVA) a sus puestos de origen porque la convocatoria ha quedado anulada.
- 2- La AEAT no va a convocar nuevos paneles de movilidad en cuanto no haya certeza jurídica para nuevas convocatorias. En consecuencia no convocará el panel C1-C2 del que ya se habían anunciado las localidades ofertadas, pero no se había publicado la convocatoria.
- 3- Respecto a los paneles ya convocados se llevarán a cabo las movilidades del panel de Agentes de la Hacienda Pública resuelto y se seguirá tramitando el del Cuerpo Técnico con la advertencia de la aplicación de un criterio restrictivo en las adjudicaciones, dotando el número mínimo de plazas imprescindible para cumplir el trámite. Esta decisión está fundamentada en que al haber sido ya convocados ambos paneles por sendas resoluciones, que suponen actos administrativos favorables para terceros, la forma de anularlas sería por el procedimiento de revisión de oficio, lo cual exigiría informe favorable del Consejo de Estado. Los servicios jurídicos consideran que la mejor opción es continuar con estos procedimientos iniciados a la espera de que alguien pueda recurrirlos.
- 4- La Administración confirma que el panel del CTH ya está recurrido en vía administrativa, desconociendo la intención del recurrente (representante en la Junta de Personal de Madrid de un sindicato corporativo) respecto a seguir por la vía judicial.
- 5- Al no haber paneles, la Administración va a ofertar a los funcionarios de nuevo ingreso puestos muy solicitados y que no fueron ofertados previamente a los funcionarios de la AEAT.
- 6- Como consecuencia de no haber movilidad a través de paneles, la AEAT tendría que volver al sistema de concursos lo que supondría para los compañeros que obtuvieran plaza perder tramo retributivo y, al no haber acuerdo, la AEAT podría aplicar el famoso "informe del jefe". ¿Es esto lo que pretenden los sindicatos corporativistas -gestha y ucesha-? ¿O subyace la pretensión de que obtengan plaza en la Agencia Tributaria funcionarios externos a la misma -Técnicos de intervención del ministerio-?

Si volvemos al sistema de concursos, no se puede garantizar el tramo retributivo (mochila) ni el traslado del funcionario si no tiene el informe favorable del jefe. Esta era la intención de la AEAT y para ello ha utilizado a estos charlatanes de cafetería: ¡DINAMITAR LA CARRERA ADMINISTRATIVA HORIZONTAL EN LA AEAT!

Por si estos anuncios no fuesen suficientes, la Administración nos sorprende con una nueva advertencia: aplicando la sentencia que ha dictado la Audiencia Nacional como consecuencia de un recurso presentado por gestha y ucesha en el portal de transparencia, tiene la intención de modificar el PEIA para 2019 alegando que en cumplimiento de esa sentencia el PEIA 2019 solo lo percibirá el 30% de la plantilla porque nos dicen que es el porcentaje que pueden certificar de manera individual como participación en los objetivos del Plan. Estas son la ocurrencias de estos "señores".

Sabemos que los gestores que manejan la AEAT están deseando meter la mano en la bolsa del PEIA para repartirlo a su conveniencia. Solo la movilización y la unidad que demostraron una mayoría de trabajadores con el conflicto declarado por la mayoría sindical en 2018 garantizaron un PEIA para todos y los 10 pagos fijos mensuales. SIAT, CCOO y UGT exigimos la inmediata convocatoria de la Mesa General de Negociación para firmar un PEIA en 2019 para todos los trabajadores y con la garantía de los 10 pagos fijos. De no ser así nos volverán a tener enfrente. Seguiremos informando.

SIAT, CCOO y UGT no vamos a tolerar que se pisoteen los derechos de los trabajadores que han sido conseguidos con mucho esfuerzo en años de lucha y trabajo sindical. La Administración está utilizando los despropósitos de algunos para cargarse los paneles y la carrera horizontal que estamos recuperando con las reclasificaciones.

SIAT, CCOO Y UGT NOS COMPROMETEMOS A NO ASISTIR A NINGUNA REUNIÓN BILATERAL CON EL DIRECTOR DE RRHH EN TANTO EN CUANTO NO TENGAMOS GARANTÍA DE DAR UNA SALIDA A ESTE PROBLEMA QUE OTROS HAN GENERADO Y SE CONVOQUE UNA MESA PARA SOLUCIONARLO.